

NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES

0000001

Dr. Iván Nolivos Espinosa
Dr. Mauricio Nolivos E.

Edif. El Cisne - Ofc. 2-C
Av. Colón 720 y Diego de Almagro
Quito - Ecuador
TELEFAX: 2226-492 2906724
E-mail: nolivos@interactive.net.ec



ABOGADOS

Señor Notario:

Sírvase protocolizar la tercera copia certificada con razón de inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETEVE CIA. LTDA., otorgada el seis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, que acompaño a la presente. Hecho, sírvase conferir dos copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,

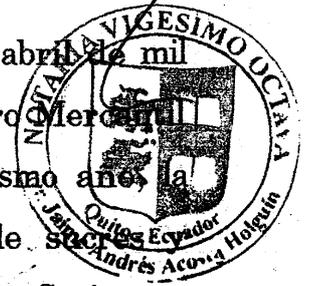
A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Iván Nolivos", enclosed within a large, hand-drawn oval.

DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA
ABOGADO Mat. 2598 C.A.Q.

continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "PETEVE COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señorita María Belén Tinajero Bonilla, de estado civil soltera, a nombre y representación de la compañía "PETEVE COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada mediante resolución número noventa guión uno guión dos guión uno cero dos cuatro uno de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía "PETEVE COMPAÑÍA LIMITADA" con un capital social de setecientos mil sucres; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto



uno punto mil ciento ochenta y cuatro del seis de abril de mil
novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Quito, el veintinueve de mayo del mismo año, la
compañía aumentó su capital a cien millones de dólares y
reformó sus estatutos; Tres) La Junta General de Socios en
sesión extraordinaria y universal efectuada el dieciocho de
marzo del dos mil tres, por unanimidad resolvió aumentar el
capital social de la compañía a dieciséis mil doscientos dólares y
consecuentemente reformar los estatutos sociales. TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
estos antecedentes la señorita María Belén Tinajero Bonilla, en
la calidad que comparece a nombre y representación de
PETEVE COMPAÑÍA LIMITADA declara que se aumenta el
capital de la compañía a dieciséis mil doscientos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el Artículo
Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Artículo
Quinto.- El Capital social de la Compañía es de dieciséis mil
doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
dividido en dieciséis mil doscientas participaciones sociales de
un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
constantes en certificados de aportaciones no negociables que
deberán ser entregados a los socios". Por cuanto el detalle de
estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor
Notario se la protocolice como documento habilitante.
CUARTA.- DECLARACION.- La señorita María Belén Tinajero
Bonilla, en la calidad que comparece declara que el incremento
de capital social se paga mediante Capitalización de la Reserva
Legal y Utilidades e igualmente que los socios han ejercido el



Ref

0000003



derecho preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus participaciones y que se encuentra correctamente integrado. Además declara bajo juramento que la compañía PETEVE COMPAÑÍA LIMITADA a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Maria Belén Tinajero Bonilla
MARIA BELEN TINAJERO BONILLA

CC.
CV.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito, octubre 24 del 2001



Señorita
MARIA BELEN TINAJERO BONILLA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de socios de "PETEVE COMPANÍA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día 23 de los corrientes, por unanimidad, designó a Usted GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Capítulo Tercero, Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos.

Reemplaza al señor Patricio Tinajero Villamar, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1109 del Registro de Nombramientos, Tomo 132, de fecha 16 de febrero del 2001.

Usted ejercerá, individualmente, la Representación Legal de la compañía.

"PETEVE COMPANÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante Notario Décimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz, el 21 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1990. Mediante escritura pública otorgada, en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 26 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1995, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,

Dr. Luis Ivan Nolasco Espinosa,
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "PETEVE COMPANÍA LIMITADA" - Quito, 24 de octubre del 2001.

María Belén Tinajero Bonilla,
C.I. 170633433-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8438 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 30 OCT 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
RA

000000



NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PETEVE COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL 18 DE MARZO DEL 2003.-



En Quito, a dieciocho de marzo del dos mil tres, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre No. 34-75 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Patricio Tinajero Villamar, como mandatario de Ma. Patricia y Ma. Beatriz Tinajero Alvarez y María Belén Tinajero Bonilla, por sus propios derechos, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y,
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión, el Doctor Iván Nolivós Espinosa y en Secretaría actúa la Gerente General señorita María Belén Tinajero Bonilla.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: debemos aumentar el capital de nuestra compañía a DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante capitalización de la reserva legal y utilidades.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía a DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante capitalización de la reserva legal y utilidades.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL A SUSCRIBIR	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL TOTAL
TINAJERO ALVAREZ MARIA PATRICIA	1.360	4.148,00	162,85	3.985,15	5.508
TINAJERO ALVAREZ MARIA BEATRIZ	1.320	4.026,00	158,07	3.867,93	5.346
TINAJERO BONILLA MARIA BELEN	1.320	4.026,00	158,07	3.867,93	5.346
	4.000	12.200,00	478,99	11.721,01	16.200

[Handwritten signatures]

0000005



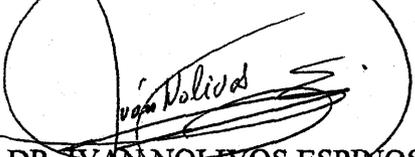
TERCERA.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en dieciséis mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, constantes en certificados de aportaciones no negociables que deberán ser entregados a los socios”.

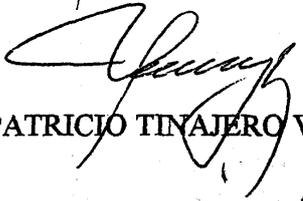
CUARTA.- Autorizar a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA,
PRESIDENTE


MA. BELEN TINAJERO BONILLA,
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

0000006



TORGO ANTE EL MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CEBERIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . OTORGADA POR PETEVE COMPANIA LIMITADA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.



~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~

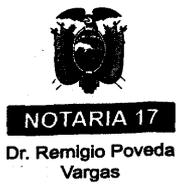
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETEVE CIA.LTDA DE FECHA: 06 DE MAYO DEL 2003. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.2451, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2003. QUITO A, 09 DE JULIO DEL 2003.

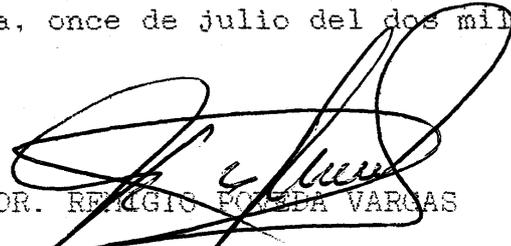


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Siento razón y doy fe, que con esta nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA PETEVE CIA.LTDA, otorgada el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el seis de mayo del dos mil tres; su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.2451, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el cuatro de julio del dos mil tres.- Quito a, once de julio del dos mil tres.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Septiembre 133
Dr. Remigio Poveda Vargas





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 04 de julio del año 2.003, bajo el número **2140** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **353** del Registro Mercantil de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 594, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETEVE CIA. LTDA.**", otorgada el seis de mayo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1350**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020977**.- Quito, a quince de julio de año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETEVE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0797 de 1 de julio del 2003 y DJC.03.1806 de 3 de julio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03212 de 25 de junio del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETEVE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

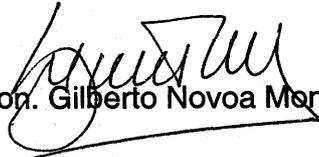
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 JUL. 2003

Econ. 
Gilberto Novoa Montalvo


ANC/ACP

EXP.15169

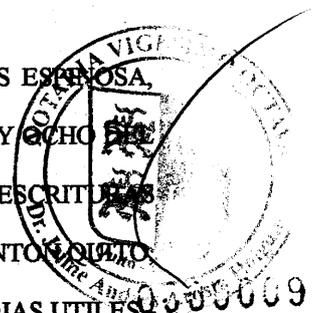
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2140 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 JUL 2003

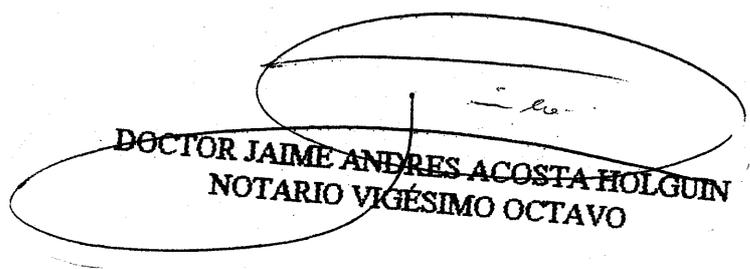


[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE EL DOCTOR IVAN NOLIVOS ESPINOSA,
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN ONCE FOJAS UTILES.
QUITO A, VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PETEVE CIA. LTDA.. SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTICUATRO DE
JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

